

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

Aprobados por resolución de la Alcaldía número 85, de fecha 18 de marzo de 2010, los padrones correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2010, conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable a la Hacienda de las Entidades Locales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dosbarrios, plaza de la Constitución, número 1, CP 45311.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Alcalde el siguiente recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública (artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales o desde el fin del período voluntario de pago (artículo 223.1, párrafo 2, Ley 58 de 2003).

Recurso:

Los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dosbarrios 18 de marzo de 2010.–El Alcalde, Francisco Fernández García Caro.

N.º I.-3062